

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL.		ADMINISTRACION ECONOMICA	
Gobierno Civil de Santander		Delegación de Hacienda de Santander	639
Circular número 61. Anunciando la apertura de la veda de caza menor	638	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		Junta Vecinal de Udalla	639
Ministerio de Asuntos Exteriores		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Decreto 1367/1960, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Antonio Ibáñez Freire	638	Providencias judiciales	640
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Excma. Diputación Provincial de Santander	638	Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Valdeprado del Río, Entrambasaguas, Rasines y Ruiloba	640
Distrito Minero de Santander	638		
Jefatura Agronómica de Santander	639		

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 61

Apertura de la veda de la caza menor

En uso de las facultades que me confiere el artículo séptimo del Decreto del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo del corriente año, publicado en el "Boletín Oficial del Estado", de 14 de junio, que regula el ejercicio de la caza para la actual temporada, vengo en disponer lo siguiente:

Primero.—A partir del domingo, día 7 de agosto próximo, podrán cazarse en esta provincia las codornices, tórtolas y palomas, con excepción de los pueblos que constituyen el Partido Judicial de Reinosa, en los que la veda no quedará abierta hasta el próximo día 15 del mismo mes.

Segundo.—El resto de las especies de caza menor podrán cazarse a partir del día 2 de octubre del año en curso, concluyendo la época legal de caza el día 1 de marzo de 1961.

Tercero.—No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, las palomas y aves acuáticas podrán cazarse en esta provincia hasta el día 31 de marzo del mismo año 1961.

Quedan absolutamente prohibidas las tiradas de tórtolas en la temporada de entrada.

Cuarto.—Se recuerda nuevamente que para poder dedicarse al ejercicio de la caza es necesario estar en posesión de Permiso de Armas, Licencia de Caza y Guía de circulación de las armas que se posean.

Encarezco a todas las autoridades y agentes dependientes de la mía, vigilen el cumplimiento de las presentes normas, así como lo que, sobre el particular, preceptúa la vigente Ley de Caza.

Sanander, 28 de julio de 1960.

597

EL GOBERNADOR CIVIL,

ANTONIO IBÁÑEZ FREIRE

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

En atención a las circunstancias que concurren en don Antonio Ibáñez Freire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta. — FRANCISCO FRANCO. — El Ministro de Asuntos Exteriores, Fernando María de Castiella y Maiz.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 22 de julio de 1960.)

ANUNCIOS OFICIALES

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Luis Pérez García, contratista de las obras comprendidas en el Proyecto de Abastecimiento de Aguas al barrio de La Cocina, del pueblo de Roiz, Ayuntamiento de Valdáliga (Santander), se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 27 de julio de 1960. El presidente, José Pérez Bustamante.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 77 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Belarmino Rubio Marcos, contratista de las obras comprendidas en el Proyecto de Abastecimiento de Aguas al pue-

blo de San Miguel, del Ayuntamiento de Meruelo (Santander), se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 27 de julio de 1960. El presidente, José Pérez Bustamante.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 77 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación, nombrado "San José", número 15.913, solicitado por don Cándido González Leñero, vecino de Torrelabelva, con 60 pertenencias de mineral de cinc, en los parajes denominados de "Los Coterinos" y otros, del pueblo de Mogrovejo,

término municipal de Camaleño, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida un mojón con las medidas reglamentarias situado próximo a una calicata que existe en el referido paraje de "Los Coterinos".

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, rumbo SE., 150 metros; de la primera a la segunda, SO., 500 metros; de la segunda a la tercera, NO., 300 metros; de la tercera a la cuarta, NE., 2.000 metros; de la cuarta a la quinta, SE., 300 metros, y de la quinta a la primera, SO., 1.500 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de la 60 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 6 de julio de 1960. El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

JEFATURA AGRONOMICA DE SANTANDER

Edicto

Por ser desconocido el domicilio actual de don José Icaza Fernández, que tuvo su última residencia en Sámamo (Castro Urdiales) y al objeto de cumplir lo que preceptúa el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública la resolución dictada en el expediente número 32-V-60, incoado en esta Jefatura a su nombre por no haber presentado en las oficinas del Ayuntamiento las declaraciones de cosechas y existencias de vinos correspondientes a la actual campaña, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Esta Jefatura ha resuelto que se ha infringido el artículo 11 del Estatuto del Vino, y de acuerdo con el artículo 2.º del Decreto de 27 de marzo de 1953, se impone a don José Icaza Fernández una sanción de doscientas pesetas, que hará efectivas en papel de Pagos al Estado, e independientemente abonará en metálico la cantidad de cincuenta pesetas por derechos reglamentarios; todo ello en el plazo de quince días, a contar del de notificación de esta resolución.

El texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición del interesado en esta Jefatura Agronómica.

Esta resolución no es definitiva en la vía gubernativa, pudiendo interponerse contra la misma el recurso de alzada que autoriza el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Dirección General de Agricultura en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este edicto.

Santander, 26 de julio de 1960.
P. El ingeniero jefe (ilegible).

ADMÓN. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Impuesto de Timbre de Contratos de Arrendamiento de Fincas Rústicas y Urbanas

Se pone en conocimiento de los propietarios de Fincas Rústicas y Urbanas que, según lo dispuesto en el artículo 110 del vigente Reglamento del Timbre de 22 de junio de 1956, los Contratos de

Arrendamiento de Fincas Rústicas y Urbanas, se extenderán necesariamente, en los documentos timbrados especiales que con este fin expende el Estado, los cuales se pueden adquirir en las Expendurias de Tabacos, utilizando los impresos antiguos y completando el reintegro, si fuese necesario, con timbres móviles, según los distintos grados de la Tarifa 29 de la vigente Ley de 3 de marzo de 1960, que es la aplicable.

Santander, 22 de julio de 1960.
El delegado de Hacienda (ilegible).

Por Decreto 1.215/1960 de 23 de junio ("B. O. del Estado" del 4 de julio), se dispuso el Canje de las Carpetas Provisionales de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1 de abril de 1957 por Títulos definitivos.

Las operaciones de Canje en las Delegaciones y Subdelegaciones darán comienzo a partir del día 6 del actual, con arreglo a las normas que se dictan según "B. O. del Estado" número 160, de fecha 5 de julio. Los Bancos, banqueros y demás Instituciones de Crédito podrán efectuar el Canje a través de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, y de esta Delegación de Hacienda.

Los impresos para esta operación de Canje se encuentran en la Intervención de Hacienda de esta provincia.

Santander, 14 de julio de 1960.
El delegado de Hacienda (ilegible).

Servicio de Catastro de Rústica

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular número 57, de 29 de abril de 1960, de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, en su instrucción tercera, relativa a salidas del personal facultativo de este Servicio, a continuación se detallan los Términos Municipales y las fechas en que cada uno de ellos será visitado por dicho personal.

Don Donato Serafin Flor Ortiz, perito agrícola conservador: del 17 al 22 de agosto, Santa María de Cayón; del 23 al 25 de agosto, San Roque de Riomiera; del 26 al 28 de agosto, Anievas; del 29 de agosto al 1 de septiembre, Selaya; del 2 al 6 de septiembre, Puenteviego; del 8 al 12 de septiembre, San Pedro del Romeral; del 14 al 19

de septiembre, Corvera de Toranzo; del 21 al 26 de septiembre, Santiurde de Toranzo; del 28 de septiembre al 7 de octubre, Lúena.

Don Manuel Quintián Reino, ayudante de montes conservador: del 24 de agosto, Potes; del 26 de agosto al 3 de septiembre, Arenas de Iguña; del 5 al 6 de septiembre, Ruiloba; del 7 al 15 de septiembre, Val de San Vicente; del 16 al 18 de septiembre, Rionansa.

Don Miguel García Lozano, perito agrícola conservador: del 16 al 30 de agosto, Vega de Liébana; del 31 de agosto al 13 de septiembre, Piélagos; del 14 de septiembre al 1 de octubre, Soba.

Don José María López de Atalaya, perito agrícola conservador: del 16 al 20 de agosto, Reocín; del 22 al 26 de agosto, San Felices de Buelna; del 27 al 31 de agosto, Suances; del 1 al 3 de septiembre, Cartes; del 5 al 7 de septiembre, Bárcena de Pie de Concha; del 8 al 15 de septiembre, Alfoz de Llorredo; del 16 al 20 de septiembre, Los Corrales de Buelna; del 21 al 26 de septiembre, Santander; del 27 al 28 de septiembre, Escalante; del 29 al 30 de septiembre, Saro.

Santander, 28 de julio de 1960.
El ingeniero jefe provincial, J. Leno Valencia.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA VECINAL DE UDALLA (AMPUERO)

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Ampuero tendrá lugar, a las once de la mañana del día diecinueve del próximo agosto, bajo la presidencia del de la Junta Vecinal de Udalla o vocal en quien delegue, asistido del secretario municipal, la subasta de 4.645 eucaliptos afectados por el fuego, en parcela del monte La Bortosa, consorciada por el vecino don Valeriano Canales Cano, con un volumen de 112 metros cúbicos de madera y 22 estéreos de leña, bajo el precio de tasación de 48.000 pesetas, a la que pueden concursar los maderistas que posean el correspondiente carnet profesional de la clase F con saldo suficiente, que presentará a la mesa.

Las proposiciones o plicas serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento los días laborables por la mañana, hasta las doce ho-

ras del día dieciocho, en sobres cerrados que contengan las ofertas reintegradas, ajustadas al modelo oficial vigente, e igualmente la carta de pago de haber ingresado en la Depositaria el 20 por 100 de la tasación de la subasta, pudiendo, quien lo desee, examinar el pliego de condiciones por las que ha de regirse.

Se advierte que los gastos de anuncios y cuantos demás y los que de manera imprevista puedan originarse, serán de cargo del licitador favorecido.

Ampuero, 14 de julio de 1960. El presidente de la Junta Vecinal de Udalla, Andrés Arenado.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 182 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Juan Manuel Orbe Fernández Losada, juez de primera Instancia del Juzgado de Laredo y su partido.

Hace saber: Que en autos seguidos ante este Juzgado del número 54 de 1959, de menor cuantía, a instancia del procurador don Pedro García Gutiérrez, en nombre y representación de doña Felipa Dolores Sainz Gutiérrez y otros, contra doña Patricia Sainz Fernández y otras, sobre disolución de comunidad, se ha practicado, por el perito agrícola don Alejandro Vega Esteban, informe pericial de valoración de las fincas de autos: Casa en barrio nuevo de Colindres, número 2 de gobierno, compuesta de piso alto y desván, de medida: frente, 19,30 metros y Norte-Sur, 11,20 metros, que linda: Norte, Este y Oeste, con huerta anexa a la casa, y Sur, carretera general; siendo el terreno lindante, sito en la calle de la Magdalena, que forma una sola planta con la casa descrita, parte de labranza y árboles frutales, y parte erial, de 132 carros de 48 pies cuadrados cada uno, o sea 236,15 áreas, que linda: Este, casa anterior y callejón San Cayetano; Oeste, casa y Miguel Torre; Norte, herederos de Francisco Fernández, Sur, carretera Bilbao; y tierra erial en la Rasa, barrio de Cerviago, Ampuero, de 37,20 áreas, que linda: Norte y Este, camino público; Sur, terreno públi-

co y camino a Guriezo, y Oeste, Manuel Matienzo y camino público. Valorada en un millón trescientas noventa y dos mil pesetas, en cuanto a la casa y terreno anexo, y treinta y seis mil pesetas en cuanto a segundo terreno.

Y para que sirva de notificación de dicha tasación a los demandados rebeldes: doña Patricia Sainz Fernández, mayor de edad, soltera, labradora y vecina de Colindres; doña Emilia Sainz Fernández, viuda, labradora y vecina de Ampuero; don Ramón Sainz Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Ampuero; don Perfecto Sainz Negrete, mayor de edad, casado y ausente; don José Emilio Sainz Negrete, mayor de edad, casado y ausente, y contra la herencia yacente de doña María Jesusa Sainz Negrete, sus herederos o personas con derecho a la herencia, libro el presente que firmo en Laredo a doce de julio de mil novecientos sesenta.—El juez de primera instancia, Juan Manuel Orbe Fernández. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 295 pesetas.

El Juzgado de Instrucción número uno de los de esta ciudad, deja sin efecto la requisitoria llamando a la procesada María del Carmen García Calderón, de 31 años de edad, casada, sus labores, hija de Benito y Josefa, natural de Liaño y vecina de Santander, en el sumario número 146 de 1957, por abandono de familia.

Santander, 7 de julio de 1960.

593

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que se celebró el día 9 de los corrientes, el pliego de condiciones que regirá en la subasta para enajenación de un solar de propiedad municipal, integrante de la Manzana XXX del Plano de Reparcelación de la Zona Siniestrada, y señalando con el número 175 del Proyecto de Reforma Interior de la Ciudad, sito en la calle de Ruamayor, se hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de ocho días, contados a partir del

siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento (Oficiales Letrados).

Santander, 13 de julio de 1960. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-examen, de dos plazas de policías municipales

Por acuerdo de fecha 13 de los corrientes, este Excmo. Ayuntamiento aprobó la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-examen, dos plazas vacantes de policías municipales, más las que se produzcan hasta la fecha de celebración de los ejercicios.

Las plazas estarán dotadas con un sueldo base anual de 12.500 pesetas; 1.200 de plus transitorio; 3.912 de plus de armas; tres pagas extraordinarias; masita y demás derechos inherentes al cargo, como funcionarios municipales.

Podrán optar a las plazas todos los españoles que reúnan las condiciones exigidas en la convocatoria y hayan cumplido, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, la edad de 21 años, sin exceder de 35, y cuya talla no sea inferior a 1.700 mm.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Las instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor alcalde-presidente, se presentarán en el Registro General, durante las horas hábiles de oficina, y acompañadas de la carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria municipal el importe de los derechos de examen.

Las bases de la convocatoria

se encuentran de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y Personal de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 22 de julio de 1960.
El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 223 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Convocatoria para provisión en propiedad, mediante concurso-examen, de una plaza vacante de conductor del Parque de Bomberos Municipales

Por acuerdo de fecha 13 de los corrientes, este Excmo. Ayuntamiento aprobó la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-examen, una plaza de conductor del Parque de Bomberos Municipales, más las que se produzcan hasta la celebración de los ejercicios.

La plaza estará dotada con un sueldo base anual de 15.000 pesetas, plus transitorio y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Podrán optar a la plaza todos los españoles que reúnan las condiciones exigidas en la convocatoria y hayan cumplido, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, la edad de 23 años, sin exceder de 35, y estén en posesión de carnet de conducir de primera clase especial.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Las instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor alcalde-presidente, se presentarán en el Registro General, durante las horas hábiles de oficina, y acompañadas de la carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria Municipal el importe de los derechos de examen, que ascienden a 50 pesetas.

Las bases de la convocatoria se encuentran de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 22 de julio de 1960.
El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 219 ptas.

Contribuciones sobre riqueza urbana, rústica y servicio de alcantarillado

A partir del día 1.º de agosto próximo, se intentará la cobranza domiciliaria de las cuotas correspondientes al tercer trimestre de urbana y rústica y cuotas anuales de alcantarillado, advirtiéndose a los contribuyentes interesados que el período voluntario de cobranza termina el día 10 del próximo mes de septiembre, y que, transcurrida dicha fecha, se procederá a su cobro por la vía de apremio y con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento.

No obstante, si satisfacen sus débitos en la oficina recaudatoria, sita en la planta baja del Palacio Municipal, desde el día 21 al último de dicho tercer mes del trimestre, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo, el 10 por 100 del débito.

La cobranza de los pueblos de Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román se verificará en los mismos días que lo realice la Recaudación de Contribuciones del Estado.

Se advierte especialmente a los contribuyentes cuyas propiedades o domicilio radiquen en el extrarradio de la población, y a los residentes fuera del término municipal, que están obligados, según el artículo 62 del Estatuto de Recaudación vigente, a satisfacer sus cuotas en mencionada oficina, que estará abierta al público durante ocho horas diarias, en los diez últimos días del período voluntario de cobranza.

Santander, 21 de julio de 1960.
El alcalde, Manuel G. Mesones.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre de 1959.

Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la entrevista sostenida por el señor alcalde con el arquitecto de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja, sobre dimensiones y demás datos del terreno para la construcción de una clínica en esta ciudad.

De acuerdo con lo interesado por la Dirección General de Régimen Fiscal de Corporaciones, dar de baja a una partida del presupuesto extraordinario.

Facultar al señor alcalde presidente y a las Comisiones de Hacienda y Obras para gestionar la adquisición de unos solares para apertura de una calle.

Quedar enterada la Corporación del fallo favorable obtenido en el recurso económico-administrativo sobre concesión administrativa de la traída de aguas.

Aprobar el concierto de consumos de lujo con el Economato de la R. C. Asturiana de Minas, relativo al bienio 1959-60.

Que por la Comisión de Hacienda se verifique propuesta de modificación de algunas ordenanzas de exacciones.

Aprobar un expediente de transferencia de crédito y que se exponga al público por plazo reglamentario.

Aprobar el Reglamento de Taxis y que un duplicado del mismo se remita al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, para su aprobación o reparos.

Quedar enterada la Corporación de las gestiones realizadas por el señor alcalde con los propietarios de la calle Juan José Ruano, referentes a la posible urbanización de parte de la misma.

Aprobar extractos de acuerdos adoptados por el Pleno de esta Corporación, correspondientes al segundo trimestre de 1959 y que se expongan al público.

Sesión extraordinaria de 24 de julio.—Conceder Medalla de la Ciudad a don Santiago Galas Arce y hacerle entrega de un artístico pergamino como benefactor del Asilo-Hospital de Torrelavega.

Sesión extraordinaria del 10 de agosto.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el Reglamento Local de Sanidad Municipal y elevarlo a las autoridades superiores para aprobación definitiva.

Elevar instancia al señor ministro de Obras Públicas sobre adopción de medidas para acelerar las obras de ampliación de abastecimiento de aguas.

Sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las gestiones realizadas por la Alcaldía para la apertura de la calle Camimet.

Quedar enterados de las gestiones llevadas a cabo con el ilustrísimo señor director general de Beneficencia, en relación con la construcción de un edificio destinado a Cruz Roja local.

Ratificar la concesión de subvenciones y gratificaciones, puntos, etc., a empleados, organismos públicos, autónomos y particulares.

Designar letrado para que comparezca, en nombre del Ayuntamiento, en recurso contencioso-administrativo deducido por los propietarios de la casa número 5 de la Plaza Mayor, contra acuerdo de este Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 25 de septiembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el presupuesto ordinario para el año 1960.

Torrelavega, 30 de septiembre de 1959.—El secretario, José María Carabias; visto bueno, el alcalde, Jesús Collado Soto.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre de 1959.

Sesión ordinaria del día 4 de diciembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Estimar propuesta de la Alcaldía sobre adquisición de un auto-bomba para el servicio de incendios.

Aprobar propuesta de la Alcaldía en relación con la urbanización de varias calles y apertura de otras en la ciudad.

Aprobar subrogación de una nueva empresa en las obras de ampliación del abastecimiento de aguas por cese del anterior.

Ratificar deseo de la Corporación de seguir percibiendo el impuesto para la prevención del paro sobre construcciones urbana e industrial.

Aprobar expediente de reconocimiento de crédito.

Aprobar expediente de transferencia de crédito.

Aprobar el concierto de consumos de lujo y de inspección sanitaria de Economatos.

Torrelavega, 31 de diciembre

de 1959.—El secretario, José María Carabias; visto bueno, el alcalde, Jesús Collado Soto.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Don Vicente Coz Saláz solicita permiso de este Ayuntamiento para instalar un pequeño taller mecánico con un motor de 2 HP. en Inmobiliaria Grupo 1, número 4, de esta ciudad.

Se admiten reclamaciones durante ocho días.

Torrelavega, 14 de julio de 1960. El alcalde, Jesús Collado.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de un edificio-vivienda para el secretario de la Corporación y ampliación y mejora de las Escuelas de Los Carabeos, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Valdeprado del Río, 19 de julio de 1960.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Omitido el trámite de exposición al público de un expediente de suplemento de créditos aprobado para el ejercicio de 1959, el mismo se cumple ahora poniéndose de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, durante el cual se admitirán las reclamaciones que se presenten contra referido expediente de suplemento de créditos, a tenor de lo previsto en el artículo 691, 3, en concordancia con el 682 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Entrambasaguas, 22 de julio de 1960.—El alcalde, Villanueva.

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Formulada y rendida la cuenta municipal de Administración del Patrimonio de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1959, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante, del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Rasines, 14 de julio de 1960.—El alcalde, B. Sainz de la Maza.

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto ordinario de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1959, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Rasines, 14 de julio de 1960.—El alcalde, B. Sainz de la Maza.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de créditos, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Ruiloba, 12 de julio de 1960.—El alcalde, M. Fernández.

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de julio de 1960

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		Excma. Diputación Provincial de Santander	
Gobierno Civil de Santander		Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de abril.....	579
Circular número 51. Sobre la moralidad en las playas	573	Anunciando la exposición al público de los proyectos de obras de reparación de los caminos que se indican	590
Circular número 52. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, sobre el expediente de pensión a favor de la viuda de don Daniel Urdinguio Cabeza, secretario que fue del Ayuntamiento de Rasines	578	Anunciando la lista de aspirantes admitidos al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de controlador de productos de inseminación artificial ganadera	598
Circular número 53. Sobre la vacunación antiaftosa del ganado bovino	578	"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"	
Circulares números 54 y 55. Anunciando la autorización concedida a las Alcaldías de Molledo y Villaverde de Trucíos para dar una batida con estricnina contra los animales dañinos	590	Ministerio de Obras Públicas	
Circular número 56. Anunciando la autorización a don Federico Fernández Guate, vecino de Suesa, para dar una batida con estricnina contra los animales dañinos...	597	Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a "Solvay y Compañía" para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras	585
Circular número 57. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Arnuero	609	Ministerio de Educación Nacional	
Circular número 58. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Argoños	613	Orden de 2 de junio de 1960 por la que se adjudican provisionalmente las obras de construcción del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Castañeda (Santander)	601
Circular número 59. Transmitiendo una circular del ilustrísimo señor ministro de la Gobernación, sobre la prohibición de instalarse, en terrenos fuera de los campamentos autorizados, en grupos superiores a los permitidos	617	Ministerio de Asuntos Exteriores	
Circular número 60. Sobre los incendios en los montes de la provincia	621	Decreto 1367/1960, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Antonio Ibáñez Freire	638
Circular número 61. Anunciando la apertura de la veda de caza menor	638	ANUNCIOS OFICIALES	
		Distrito Minero de Santander	574
		Audiencia Territorial de Burgos	574
		Dirección General de Archivos y Bibliotecas	574

	Págs.
Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universitario de Valladolid	580
Distrito Forestal de Santander.....	581
Delegación Provincial de Trabajo	581
Jefatura de Obras Públicas	586
Distrito Minero de Santander	587
Distrito Minero de Santander	590
Jefatura de Puertos de Santander	591
Distrito Forestal de Santander	591
Delegación Provincial de Trabajo.....	592
Distrito Minero de Santander	598
Ministerio de Marina	602
Distrito Minero de Santander	610
Jefatura de Puertos de Santander	610
Distrito Minero de Santander	614
Distrito Minero de Santander	618
Jefatura Regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado.-Burgos	622
Zona de Reclutamiento y Movilización número 37	625
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	629
Excma. Diputación Provincial de Santander	638
Distrito Minero de Santander	638
Jefatura Agronómica de Santander	639

ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Rentas Públicas.....	574
Delegación de Hacienda de Santander	618
Delegación de Hacienda de Santander	639

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Distrito Forestal de Santander.....	575
Jefatura de Obras Públicas	575
Junta Vecinal de Luzmela	575
Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña	576
Delegación Provincial de Sindicatos.....	582
Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña	582
Magistratura de Trabajo	582
Juzgado Municipal número uno de Santander	587
Ayuntamiento de Ruento	588
Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones	592
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	592
Juzgado municipal número uno de Santander	598
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	598
Junta Vecinal de Las Pilas	599
Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso	603
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	610
Comisión Provincial de Servicios Técnicos	614

	Págs.
Juzgado municipal número dos de Santander	614
Ayuntamiento de Santander	614
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	618
Estado Mayor Central del Ejército	619
Ayuntamiento de Udías	619
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	623
Administración Principal de Correos	624
Ministerio de Educación Nacional	626
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villacarriedo	626
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	627
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	627
Ministerio de Educación Nacional.....	630
Junta Vecinal de Udalla	639

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 576, 583, 588, 592, 599, 603, 610, 614, 619, 624, 627, 630 y	640
---	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Santander	576
Ayuntamientos de: Reinosa, Reocín, Liérganes y Junta Vecinal de Novales	584
Ayuntamientos de: Los Tojos, Arnüero, Torrelavega y Valdáliga	588
Ayuntamientos de: Santander, Santillana del Mar, Los Corrales de Buelna, Reinosa y Torrelavega	593
Ayuntamiento de Villaescusa.....	600
Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Castro Urdiales, Laredo, Santoña, Polanco, Medio Cudeyo y Santillana del Mar	605
Ayuntamiento de Reinosa	612
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Reinosa, Reocín, Miengo, Cartes, Marina de Cudeyo y Penagos	615
Ayuntamientos de: Ampüero y Reinosa ...	619
Ayuntamiento de Cabuérniga	624
Ayuntamientos de: Santander y Luena	628
Ayuntamiento de Santander	632
Ayuntamiento de Udías	632
Ayuntamiento de Torrelavega	633
Ayuntamientos de Castro Urdiales	635
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Valdeprado del Río, Entrambasaguas, Rasines y Ruiloba	640

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander.....	588
Caja de Ahorros de Santander.....	596
Caja de Ahorros de Santander	608
Caja de Ahorros	612
Banco Central	620